

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-MDHS/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 86944 DISTRITO DE HUACHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI 2621029.

En la ciudad de Huachis, a las 09:00 horas del día 14 de octubre del año 2024, en las instalaciones del Área de Logística de la Municipalidad Distrital de Huachis; el Comité de Selección, designado con Resolución Gerencial N°150-2024, de fecha 26 de setiembre del 2024, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 86944 DISTRITO DE HUACHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI 2621029

El comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

PARTICIPANTES REGISTRADOS:

Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, acto seguido se ha procedido descargar a través del **SEACE 3.0 los participantes**, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-----------------------|---------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20487834069 | MELGO S.A.C. | 2024-09-27 10:44:43.0 | Válido | 2024-09-27 10:44:43.0 | 20487834069 |
| 2 | Proveedor con RUC | 20506424888 | A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL | 2024-09-30 01:23:52.0 | Válido | 2024-09-30 01:23:52.0 | 20506424888 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20533678018 | GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L. | 2024-09-28 10:30:54.0 | Válido | 2024-09-28 10:30:54.0 | 20533678018 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20533967982 | CORPORACIÓN LOS ANDES DEL PERÚ S.R.L. - COANPE S.R.L. | 2024-10-07 19:33:56.0 | Válido | 2024-10-07 19:33:56.0 | 20533967982 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20542191059 | DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. | 2024-09-27 11:29:57.0 | Válido | 2024-09-27 11:29:57.0 | 20542191059 |
| 6 | Proveedor con RUC | 20600894723 | EMPRESA INVERSIONES CHOCOPAMPA S.A.C. | 2024-09-30 10:49:00.0 | Válido | 2024-09-30 10:49:00.0 | 20600894723 |
| 7 | Proveedor con RUC | 20601582172 | CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EJ TANTAS E.I.R.L. | 2024-10-01 10:01:35.0 | Válido | 2024-10-01 10:01:35.0 | 20601582172 |
| 8 | Proveedor con RUC | 20603820976 | CONSTRUCTORA ARIZA HURTADO I S.A.C. | 2024-10-03 17:53:39.0 | Válido | 2024-10-03 17:53:39.0 | 20603820976 |
| 9 | Proveedor con RUC | 20603943075 | BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L. | 2024-10-01 21:19:53.0 | Válido | 2024-10-01 21:19:53.0 | 20603943075 |
| 10 | Proveedor con RUC | 20605331174 | MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L. | 2024-09-29 19:30:02.0 | Válido | 2024-09-29 19:30:02.0 | 20605331174 |

| | | | | | | | |
|----|-------------------|-------------|---|--------------------------|--------|--------------------------|-------------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20605432477 | INSA AVISPAO E.I.R.L. | 2024-10-03 17:54:44.0 | Válido | 2024-10-03 17:54:44.0 | 20605432477 |
| 12 | Proveedor con RUC | 20606300027 | SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L. | 2024-09-28 08:36:14.0 | Válido | 2024-09-28 08:36:14.0 | 20606300027 |
| 13 | Proveedor con RUC | 20608045121 | CORPORACION PALEX E.I.R.L. | 2024-09-28 10:33:13.0 | Válido | 2024-09-28 10:33:13.0 | 20608045121 |
| 14 | Proveedor con RUC | 20610646795 | CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L. | 2024-09-29 08:51:49.0 | Válido | 2024-09-29 08:51:49.0 | 20610646795 |

2. A continuación se procede a verificar, que cinco (05) postores presentaron sus ofertas, que a continuación se detalla:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
 Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDHS/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 86944 DISTRITO DE HUACHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2621029.

| Nro. ítem | Descripción del ítem | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 86944 DISTRITO DE HUACHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2621029. | | | |
| 20606300027 | CONSORCIO EL PIONERO | 09/10/2024 | 00:37:37 | Electronico |
| 20533678018 | GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L. | 09/10/2024 | 01:28:37 | Electronico |
| 20487834069 | MELGO S.A.C. | 09/10/2024 | 09:37:47 | Electronico |
| 20600894723 | CONSORCIO HUACHIS | 09/10/2024 | 10:48:32 | Electronico |
| 20533967982 | CORPORACION LOS ANDES DEL PERU S.R.L. - COANPE S.R.L. | 09/10/2024 | 20:18:00 | Electronico |

3. Acto seguido, se procede a la admisión de las ofertas presentadas, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos a revisar, que se desarrolla **basados al Artículo N°2 de la Ley N°30225 – Principio que rigen las contrataciones de Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado**; a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

Asimismo, teniendo en cuenta la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. **En la apertura electrónica de la oferta, el COMITÉ DE SELECCION verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA; de conformidad al numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a evaluar la oferta**



RESULTADO DE LA ADMISION DE OFERTAS

| | POSTOR 1 | POSTOR 2 | POSTOR 3 | POSTOR 4 | POSTOR 5 |
|---|--------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| ADMISION DE OFERTAS | | | | | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) | CONSORCIO EL PIONERO CUMPLE | GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L. CUMPLE | MELGO S.A.C CUMPLE | CONSORCIO HUACHIS CUMPLE | CORPORACIÓN LOS ANDES DEL PERÚ S.R.L. - COANPE S.R.L. CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g) El precio de la oferta en SOLES | CUMPLE | NO CUMPLE (error en lo señalado en letras y números) | NO CUMPLE (No adjunta el anexo 06 precio de la oferta) | CUMPLE | NO CUMPLE (el monto asciende a la suma de S/ 597,108.63) |
| ESTADO DE LA OFERTA | ADMITIDO | NO ADMITIDO | NO ADMITIDO | ADMITIDO | NO ADMITIDO |



4. SUSTENTO DE NO ADMISION:

- **GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L**

De la oferta presentada por el postor se evidencia que, adjunta el desagregado de partidas (folio 28) con dos precios diferentes en numeros oferta S/ 565,689.91, y lineas abajo en letras oferta en letras “Quinientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y con”, como se evidencia existe una divergencia entre lo ofertado en letras y numeros lo cual genera incertidumbre pues en esta instanacia no se puede saber con exactitud el precio ofertado.

Ponemos a consideracion la siguiente imagen extraida de la oferta del postor:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDHS/CS-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| N° ITEM | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | PU | SUB TOTAL |
|---------|----------------------------------|--------|---------|----------|-----------|
| 0801 | CAPACITACION | | | | 1,881.38 |
| 0801 | CAPACITACION AL PERSONAL DOCENTE | GLB | 1.00 | 1,881.38 | 1,881.38 |
| 0901 | FLETE | | | | 9,574.14 |
| 0901 | FLETE TERRESTRE | GLB | 1.00 | 9,574.14 | 9,574.14 |

| | | | | | |
|-----|----------------------------|--|--|--|------------|
| 1 | Total costo directo (A) | | | | 408,848.50 |
| 2 | Gastos generales | | | | |
| 2.1 | Gastos fijos | | | | 1,100.95 |
| 2.2 | Gastos variables | | | | 49,000.00 |
| | Total gastos generales (B) | | | | 50,100.95 |
| 3 | Utilidad (C) | | | | 20,442.00 |
| | SUBTOTAL (A+B+C) | | | | 479,391.45 |
| 4 | IGV | | | | 86,290.46 |
| 5 | Monto total de la oferta | | | | 565,681.91 |

Son: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON

Al respecto es necesario traer a colocacion lo señalado en el RLCE de la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, el cual establece en el articulo N°60, numeral 60.4, que “en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último”, por lo tanto si prevalece este ultimo precio, pues este se encuentra por debajo del limite inferior establecido en las bases integradas.

Asimismo Invocamos la Resolución N° 0381-2019-TCE-S1, donde se señala que “el postor debe ser diligente y presentar ofertas congruentes de manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones” y “toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí”.

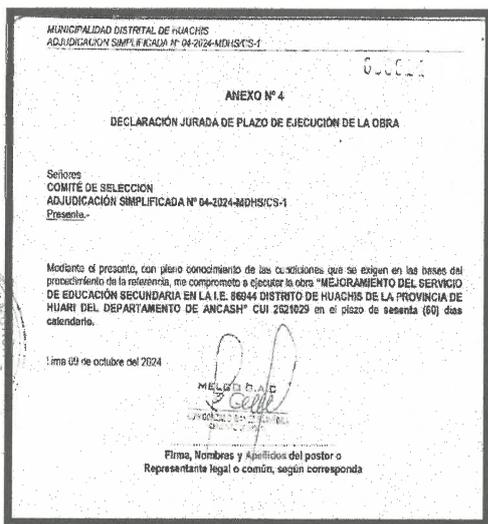
Invoca la Resolución N° 2092-2017-TCE-S3, donde se señala que “entre la documentación susceptible de ser subsanada se encuentra, entre otros errores materiales o formales, la no consignación de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas a las que contienen el precio u oferta económica”.

En ese sentido, la deficiencia ortográfica observada en la oferta económica del postor es motivo suficiente para rechazar su oferta, pues constituye un error ortográfico que requiere de interpretación, es decir, un error susceptible de alterar el contenido de la oferta, por lo que se declara no admitida la oferta.

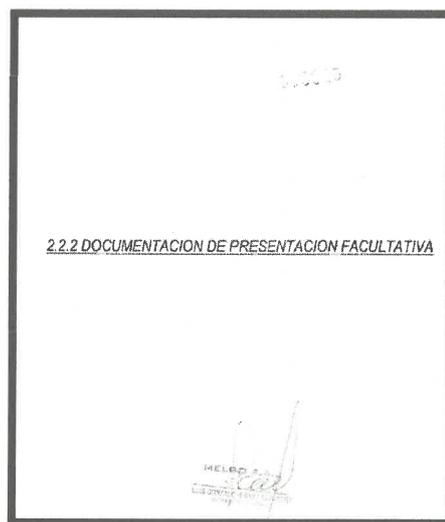
- **MELGO S.A.C**

El comité de selección procedió a realizar la decarga de la oferta en la opción "Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés" ubicado en el SEACE, del cual se evidencia que al revisar la documentación correspondiente a lo exigido en las bases integradas CAPITULO II, numeral 2.2, CONTENIDO DE LA OFERTAS - 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria - 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal a), b), c), d), e), f), g), no se puede identificar lo exigido en el literal g) "precio de la oferta", el cual debe encontrarse de forma obligatoria en la oferta general, al respecto debemos indicar como medio probatorio los anexos que anteceden al anexo faltante:

Anexo N°04 – (Folio 14)



(Folio 15)



Como se puede advertir del anexo 04 debería de encontrarse el anexo 06 del precio ofertado a fin de que el comité de selección puede realizar la admisión de la oferta, puesto que en esta etapa es donde se identifica el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria establecida en las bases integradas, por lo tanto en aplicación de la misma, las cuales indican lo siguiente:

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (extraído de la página 17 de las bases integradas)

Por lo tanto la oferta se declara la oferta **NO ADMITIDA**.

- **CORPORACIÓN LOS ANDES DEL PERÚ S.R.L. - COANPE S.R.L**

De la oferta presentada por el postor se evidencia que se oferta el siguiente precio:

Folio (54)

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° (INDICAR NÚMERO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDHS/CS PRIMERA CONVOCATORIA
Presente-

En gratia diligencia a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--|---|
| MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 96944 DISTRITO DE HUACHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2821029 | S/ 597,108.68 |
| TOTAL | (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO CON 68/100 SOLES) |

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el monto de la oferta a adjudicar, excepto la de aquellos conceptos que gocen de alguna exención legal, no incluido en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huancayo, 09 de octubre del 2024


MIRKO VLADIMIR CACHA ALVARADO
 Representante legal

folio (51)

| | | | |
|-----|--------------------------|----------|------------|
| 1 | TOTAL COSTO DIRECTO (A) | | 408,848.50 |
| 2 | GASTOS GENERALES | | |
| 2.1 | GASTOS FIJOS | 5.1893% | 21,216.37 |
| 2.2 | GASTOS VARIABLES | 12.1278% | 49,584.37 |
| | TOTAL GASTO GENERAL (B) | 17.3171% | 70,800.74 |
| 3 | UTILIDAD (C) | | 26,375.06 |
| | SUB TOTAL (A+B+C) | | 506,024.30 |
| 4 | IGV | 18.00% | 91,084.39 |
| 5 | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | 597,108.68 |




Como se puede apreciar, el postor oferta el monto de S/ 597,108.68.68 (Quinientos noventa y siete mil ciento ocho con 68/100 soles), sin embargo el comité ha realizado el calculo de la oferta obteniendo los siguiente resultados:

| | | | |
|-----|--------------------------|----------|-----------|
| 1 | TOTAL COSTO DIRECTO | | 408848.50 |
| 2 | GASTOS GENERALES | | |
| 2.1 | GASTOS FIJOS | 5.1893% | 21216.38 |
| 2.2 | GASTOS VBARIABLES | 12.1278% | 49584.33 |
| | TOTAL GASTO GENERAL (B) | 17.3171% | 70800.70 |
| 3 | UTILIDAD (C) | | 26375.06 |
| | SUB TOTAL (A + B + C) | | 506024.26 |
| 4 | IGV 18% | 18.00% | 91084.37 |
| 5 | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | 597108.63 |

De acuerdo a los calculos realizados por el comité de selección el precio de la oferta asciende al monto de S/ 597,108.63 (Quinientos noventa y siete mil ciento ocho con 63/100 soles), lo cual difiere de lo ofertado por el postor, puesto que su monto ofertado asciende a la suma de S/ 597,108.68.68 (Quinientos noventa y siete mil ciento ocho con 68/100 soles), dicho lo antes expuesto como primer punto debemos traer a conocimiento que el sistema de contratacion del presente procedimiento de selección es a SUMA ALZADA, por ello de conformidad con lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la ley 30225, ley de contrataciones del estado, cuando se trate de procedimientos de selección bajo el sistema de contratación a precios unitarios y se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, en el presente caso debería recaer sobre el comité de selección. Para el presente caso debemos advertir que estamos en un procedimiento a SUMA ALZADA, dentro del cual la norma no ha previsto que se realice la subsanacion para el presente caso. Por lo tanto la oferta se declara NO ADMITIDA.



EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a evaluar a los postores que pasaron la fase de admisión de ofertas y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)"

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

| N° | POSTOR | Precio de la oferta | Puntaje Precio | Puntaje por bonificación (5%) por Micro y Pequeña | Puntaje por bonificación (10%) por Provincia colindante | Puntaje Total | Criterio de desempate | | Orden de Prelación |
|----|--|---------------------|----------------|---|---|---------------|---|--------|--------------------|
| | | | | | | | MYPE integradas con personas con discapacidad | MYPE | |
| 1 | CONSORCIO EL PIONERO integrado por (CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L / SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.) | 565,681.91 | 100.00 | 5.00 | NO CORRESPONDE | 105.00 | NO ACREDITA | Cumple | 2 |
| 2 | CONSORCIO HUACHIS integrado por (EMPRESA INVERSIONES CHOCOPAMPA S.A.C / DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.) | 565,681.91 | 100.00 | 5.00 | 10.00 | 115.00 | NO ACREDITA | Cumple | 1 |

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a realizar la calificación de ofertas de conformidad con el Artículo 75, Por lo tanto debemos traer a consideración lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, numeral 2.3 Requisitos de Calificación, literal B) experiencia del postor en la especialidad:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 628,535.45 (Seiscientos veintiocho mil quinientos treinta y cinco con 45/100)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se consideran obras similares a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación de obras de infraestructura educativa, como universidades y/o colegios de cualquier nivel de educación.

Asimismo es necesario tener en cuenta que los requisitos de calificación señalados en numeral 3.2 de las bases integradas, las cuales son referidas a CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (Equipamiento estratégico, formación académica del plantel profesional clave y experiencia del plantel clave, se acreditaran con ocasión al perfeccionamiento del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento

Por lo tanto se procede con la calificación de las ofertas con respecto a la experiencia del postor en la especialidad:

| Nº | POSTOR | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
|----|--|---|
| 1 | CONSORCIO HUACHIS integrado por (EMPRESA INVERSIONES CHOCOPAMPA S.A.C / DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.) | <p style="text-align: center;">CALIFICADO</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor acredita un monto facturado de <u>S/ 2,005,214.70 (Dos millones cinco mil doscientos catorce con 70/100 soles)</u>, con contrato derivados de obras, y su respectiva acta |

| | | |
|---|--|---|
| | | de recepción, y resolución de liquidación, en contratos derivados del sector público. |
| 2 | CONSORCIO EL PIONERO integrado por (CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L / SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L). | CALIFICADO El postor acredita un monto facturado de S/ 2,244,865.33 (Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 33/100 soles) , con contrato derivados de obras, y su respectiva acta de recepción, y resolución de liquidación, en contratos derivados del sector público. |

RESULTADOS:

El Comité de selección, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado, luego de la evaluación y calificación de las ofertas, al postor: **CONSORCIO HUACHIS integrado por (EMPRESA INVERSIONES CHOCOPAMPA S.A.C / DAMBEZ COMPANY E.I.R.L)**, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 86944 DISTRITO DE HUACHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2621029, con una oferta económica de **S/ 565,681.91 (Quinientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 91/100 soles)**, incluye IGV.

Siendo las 14:00 horas del día 14 de octubre del 2024, en señal de conformidad se firma la presenta acta.



[Handwritten Signature]

ING. DARWIN RUSBEL BALABARCA RIOS
Presidente del Comité de Selección
Miembro Titular



[Handwritten Signature]

ELIN NINO MORENO DOLORES
1er Miembro del Comité de Selección
Miembro Titular



[Handwritten Signature]

CPC. NORMA ELIZABETH VELASQUEZ CHUMBES
2do Miembro del Comité de Selección
Miembro Titular